



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01434/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1198 de fecha 10 de abril de 2026, que aprueba el convenio Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil (FIADI) para año 2026, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2. El Convenio de transferencia de recursos de fecha 20 de marzo de 2026 firmado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama en torno a la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil (FIADI) en el año 2026.

3. La Resolución Exenta N°0252 de fecha 27 de marzo de 2026 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil (FIADI) año 2026.

4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°288 de fecha 21 de enero del 2026 que rectifica el programa municipal de Niñez.

5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3917 de fecha 31 de diciembre del 2025 que aprueba el programa municipal de Niñez.

6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 con fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.

7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad el presupuesto municipal y el programa anual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

8. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3138 con fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba la modificación sobre actualización del Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante acuerdo N°157 de la sesión ordinaria N°25 del Honorable Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2025.

9. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en Los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.8 3 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

11. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 01313 de fecha 22 de abril de 2026, la Municipalidad de San Pedro de Atacama complementó el Decreto Exento N°1198 de fecha 10 de abril de 2026, donde se especifica el desglose financiero del ítem presupuestario "Recurso Humano" para dicho convenio.

2. Que, el documento fue firmado por el perfil Administrador Municipal y no Alcalde (S), considerándose un vicio de forma con respecto al procedimiento interno de firma de los actos administrativos en la Municipalidad.

3. Que, la Municipalidad tiene la potestad y el deber de corregir de oficio los vicios de legalidad detectados en sus actos para resguardar el interés público y el cumplimiento normativo.

4. Que, en mérito de lo expuesto, y con el objeto de corregir los vicios advertidos, se

hace necesario dejar sin efecto el acto administrativo Decreto Exento N°01313/2026.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°01313/2026, de fecha 22 de abril de 2026, de acuerdo a lo indicado en los considerando del decreto.

2.-Póngase en conocimiento los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

3.-Archívese estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01313/2026 Decreto alcaldicio Exento	22/04/2026
01198/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/04/2026

JZS/DAC/MAA/PQN/EPG

Distribución:

MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal
DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23027896&hash=3c04c>